



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000886, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar un Estatuto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000887, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para garantizar la independencia de los organismos reguladores evitando la politización de sus órganos de gobierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/001010, presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan para fomentar la digitalización de las empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001163, presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un proyecto de ley en el que se reconozca la energía como bien común y el acceso a ella como un derecho básico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.



5. Proposición No de Ley, PNL/001131, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Óscar Álvarez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España determinadas actuaciones en relación al tratamiento fiscal de las costas judiciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.
6. Proposición No de Ley, PNL/001146, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en el Proyecto de Ley de Presupuestos un anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11326
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	11326
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11326
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11326
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, comunica que, por acuerdo de los portavoces, se unen los dos primeros puntos del orden del día.	11326
Primer y segundo puntos del orden del día. PNL/000886 y PNL/000887.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	11326
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para presentar las proposiciones no de ley.	11327
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	11329
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	11330
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	11331
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11334

Páginas

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 886. Es aprobado por unanimidad. 11336

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación la Proposición No de Ley número 887. Es aprobada por unanimidad. 11336

Tercer punto del orden del día. PNL/001010.

La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al tercer punto del orden del día. 11336

Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley. 11336

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos). 11338

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). 11339

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular). 11340

Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 11341

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 11343

Cuarto punto del orden del día. PNL/001163.

La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al cuarto punto del orden del día. 11344

Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley. 11344

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos). 11345

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). 11345

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular). 11346

Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 11348

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 11349

Quinto punto del orden del día. PNL/001131.

La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al quinto punto del orden del día. 11349



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11349
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	11350
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	11351
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	11351
Intervención del procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11353
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	11353
 Sexto punto del orden del día. PNL/001146.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al sexto punto del orden del día.	11353
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11354
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	11356
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	11356
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	11357
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11359
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11361
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión.	11361
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	11361



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Buenos días, señorías. Se inicia la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que anunciar a la Mesa? Sí. ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Don Pedro González sustituye a don Javier Izquierdo y don Juan Carlos Montero sustituye a don Luis Briones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. ¿Grupo Parlamentario Podemos? Ciudadanos, tampoco. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días. Don Emilio José Cabadas Cifuentes sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano, don José Manuel Fernández Santiago sustituye a don Jorge Domingo Martínez Antolín y don Francisco Julián Ramos Manzano sustituye a don José María Bravo Gozalo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Por acuerdo de los portavoces de todos los grupos parlamentarios se ha propuesto y se ha acordado unir los dos puntos del orden del día, los dos primeros puntos del orden del día para su debate, y para su votación por separado. Por la señora secretaria se dará lectura de ambos puntos.

PNL/000886 y PNL/000887

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 886, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar un Estatuto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

Proposición No de Ley 887, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para garantizar la independencia de los organismos reguladores evitando la politización de sus órganos de gobierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de ambas proposiciones, tiene la palabra, en representación de los señores proponentes, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. La petición de unir ambas proposiciones no de ley es porque las dos guardan un mismo propósito. El propósito es el sacar un pronunciamiento que nos ayude a caminar en la senda de la independencia de determinados órganos que, por su composición eminentemente técnica, deben tener una estabilidad y deben gozar de una independencia que esté al margen del partido que gobierne en cada momento.

Empiezo con la primera, que es la Agencia Tributaria. La Agencia Tributaria se crea en mil novecientos noventa y uno, y, cuando se crea, el legislador no creyó necesario el dotarle de un estatuto que le permitiera una autonomía. El resultado es que ha sido siempre un instrumento al servicio del Ministerio y al servicio del Gobierno de turno. ¿Qué problemas ha tenido esto? Pues los problemas que ha tenido son, fundamentalmente, la imposibilidad de hacer planificación a medio y largo plazo, ya que los ciclos políticos son mucho más cortos, y de lo que se trata es de obtener objetivos a corto plazo, que, fundamentalmente, no son coincidentes con los objetivos a medio y largo plazo. Es decir, en lugar de hacer planificaciones con respecto al control del fraude fiscal que vayan teniendo una cierta lógica, se trataba, y se sigue tratando, de liquidar lo más posible en los años corrientes, de tal manera que podamos salir, o puedan salir en prensa hablando de la maravillosa lucha contra el fraude fiscal.

Pero esto... y además, ¿en qué medida se liquida? Se liquida de una manera que de lo que se trata es de tener volumen de papel, volumen de liquidaciones, y esto causa determinados problemas, que después se pierdan... tanto en el económico-administrativo como en los diversos... como en los juzgados ordinarios, se pierda buena parte de estas liquidaciones. Con esto, bueno, pues lo que pretendemos es deliberadamente, de carácter general, porque el estatuto es un lugar común desde hace ya muchos años; de hecho, creo que todos los ministros, o los últimos ministros, todos han prometido que se iba a hacer el estatuto; el último, el señor Montoro, en el años dos mil trece, en el que planteó que iba a hacerlo. Pero por razones que podemos presumir, las primeras es que, de alguna forma, se pierde un instrumento importante, un instrumento que en muchas épocas ha tenido las sospechas de que ha sido utilizado políticamente, ha sido utilizado para obtener información del adversario político, que es, precisamente, una de las cuestiones que se persigue con este tipo de medidas, como es el estatuto, es la separación entre Gobierno, Ministerio y algo que debe ser técnico.

También, por otra parte, no quiero ocultar, y por eso decía que de carácter general, porque cada uno de los colectivos que están en la Agencia esperan algo distinto del estatuto, de tal manera que no es lo mismo lo que esperan los inspectores que lo que esperan los técnicos, sin ir más lejos; entre otras cosas, porque tienen intereses contrapuestos en cuanto a la organización. Por eso, creo que nosotros, en el nivel que estamos, lo único que podemos hacer es proponer que la Agencia Tributaria, por fin, tenga un estatuto que permita que no se den casos como lo... que hayan pasado



cinco directores generales en un plazo de cuatro años, por ejemplo, o que la... con todos los cambios que conllevan en cascada; se trata de que haya una cierta estabilidad, una cierta estabilidad y una cierta independencia que les permita planificar.

El otro elemento que es comunes... que es común es el de los organismos reguladores. Aquí me voy a permitir hablar del problema de la independencia, no es un problema claro. Es decir, lo que quiero decir es que no es un problema solamente de normas, es un problema, sobre todo, de cultura política, porque se pueden dar las paradojas de que candidatos con cierto currículum político sean más independientes que otros candidatos a los que, en principio, no se les ve ningún currículum político, y al final acaban siendo instrumentos del Gobierno. Cuando hablamos de organismos reguladores, seguro que todos tienen en la cabeza la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ¿no?, que ahora al máximo responsable se le está investigando por si los folletos de emisión contenían información falsa. No se puede, evidentemente, prejuzgar si eso es una cuestión que ha incurrido o no ha incurrido en delito, pero lo que sí parece apuntar es en una falta de profesionalidad evidente, en cuanto a que los folletos parece claro que no informaban suficientemente del estado de Bankia.

En todo caso, este ejemplo extremo es el que me permite plantear que hay que avanzar en el concepto de independencia. Nosotros, en el Congreso de los Diputados, hemos realizado una proposición de ley, que no he reflejado aquí en absoluto, porque en aquella proposición de ley lo que se plantea, fundamentalmente, es la creación de una comisión de nombramientos, al entender que necesitan un órgano especializado que permita ayudar al Congreso a valorar la idoneidad de los nombramientos. Y creo que, al nivel que nosotros estamos, es decir, desde la Comunidad Autónoma, lo que podemos plantear es que tomen las medidas que estimen oportunas para garantizar la independencia, sean estas u otras.

Con respecto a esto, bueno, voy a retrotraerme un poco a la situación de dos mil once-dos mil doce. Tanto la ley de sostenibilidad como después la fusión de órganos... de organismos reguladores pretendieron avanzar en este camino, pero el resultado, desde luego, no ha sido el mismo, entre otras cosas, porque hay determinados elementos como pueda ser el que algunos organismos reguladores sean el coto privado de determinados cuerpos de funcionarios, cuando lo que la ley te pide es que valores la idoneidad de los candidatos.

Bueno, pues, desde luego, no avanzamos mucho en estos. Además, se fusionaron organismos muy distintos, desde el punto de vista técnico; tengan en cuenta... bueno, lo conocen perfectamente, estamos hablando de unos organismos que... muy complejos, o que tratan de materias muy complejas técnicamente, donde la primera condición para poder optar a este tipo de cargos debiera ser la competencia técnica y no como parece que sucede en la mayoría de los casos, que es la afinidad con el grupo político gobernante. Pero esto ya... insisto en lo que decía al principio, que, evidentemente, hay que apoyarlo con normas, hay que apoyarlo con leyes, pero no es solamente una cuestión de normas y de leyes, sino de cultura política, y es lo que pretendemos trasladar aquí.

Y nada más, que creo que, dado la redacción de carácter general que se ha planteado a este tipo de proposiciones no de ley, tendrán que... o quiero que... me gustaría que contasen con el apoyo de todos los grupos, porque creo que puede ser un lugar común, independientemente de que después tendremos que... o tendrán que matizar en el Congreso de los Diputados cuál es el contenido básico del Estatuto



de la Agencia Tributaria, cuál es la mejor manera de garantizar la independencia en los organismos reguladores; aunque yo apunto algo que... en lo que creo que estamos todos de acuerdo, y es que la mejor manera de garantizar la independencia pase por que los nombramientos se realicen por mayorías importantes en el Congreso de los Diputados, para que no quede más remedio que se pongan de acuerdo las distintas fuerzas políticas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En ausencia del representante del Grupo Mixto, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. Bueno, pues la propia ley de creación de la Agencia Tributaria, que es del año mil novecientos noventa y uno, ya contemplaba esta medida, pero los Gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista pues han incumplido este mandato legal. Y llevamos en esta situación veintiséis años, veintiséis años sin desarrollar la principal medida para organizar la Agencia Tributaria, y, entre otras cosas, facilitar la lucha contra el fraude.

Nosotros hemos tratado de averiguar lo que piensan los trabajadores públicos y, según la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado, pues esta es una situación que no tiene correspondencia en el resto de la Administración del Estado, pues los principales organismos y entes públicos tienen un desarrollo orgánico y estatutario, tanto a nivel legal como a nivel reglamentario, y estos trabajadores públicos consideran esta cuestión como vital para cualquier entidad. Y lo consideran vital, lógicamente, porque va a suponer más medios de financiación, más recursos humanos, lo que se traduce, sin duda, en una mayor capacidad para luchar contra el fraude.

Nosotros no estamos diciendo que la Agencia Tributaria haga mal su trabajo o que se recaude poco, sino lo que estamos diciendo es que se podría hacer mucho mejor, con más medios, sobre todo a ese fraude más complejo, el de los grandes grupos que manejan grandes cantidades de dinero negro, y sobre esa deuda que no consigue recuperar la Agencia Tributaria que, según la proposición no de ley del Grupo Ciudadanos, cifra en 50.000 millones de euros.

También queremos incorporar al debate la opinión de Gestha, que es el sindicato más representativo, mayoritario, de los técnicos de Hacienda, ya que este sindicato teme que este estatuto se convierta en otra "ley mordaza", si se refleja la propuesta por parte del Ministerio de Hacienda, Cristóbal Montoro, al ampliar incentivos por objetivos. Este sindicato cree que esta propuesta del Partido Popular pues va a ser un instrumento que sí va a servir para potenciar los medios de la Agencia Tributaria, pero un incremento del complemento variable del salario, como propone, pues va a ascender, según Gestha, la politización del organismo y, consecuentemente, no lograríamos esa tan necesaria autonomía de la Agencia Tributaria.

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, pero sí que nos gustaría recalcar en la propuesta de resolución su autonomía, entre otras cosas, para que haga mucho mejor su trabajo -algo que ya hace, pero que lo podría hacer mucho mejor-, y que hasta ahora los partidos del turno, pues no le han dejado hacer.



Nosotros presentamos una enmienda de adición, una enmienda *in voce*, y la redacción quedaría así: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar un Estatuto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contando con los trabajadores públicos como protagonistas fundamentales de la reforma, para reforzar su independencia y profesionalidad, e incrementar sus recursos hasta equiparlos a los de los países de nuestro entorno”.

Sobre la proposición no de ley de los organismos reguladores, pues nosotros intuimos cierta oportunidad en la fijación en el orden del día de esta proposición no de ley, sobre todo después de que la prensa anunciara hace tres días que el Gobierno, el Partido Popular y Ciudadanos pues están ultimando un acuerdo sobre la elección de las cúpulas de los organismos reguladores, a través de una comisión de expertos, formados por los propios presidentes de estos organismos reguladores del mercado. La verdad es que no hay nada oficial, solo se sabe lo que explicó el ministro De Guindos en su comparecencia. Por lo tanto, nosotros estamos a la expectativa, a ver qué proyecto de ley presenta el Gobierno, al que le vamos a exigir, sin duda, que avance en la independencia de los organismos reguladores. Porque ahora mismo es el Gobierno quien nombra a dedo a las cúpulas de estos organismos, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia o el Banco de España. Es decir, el Ejecutivo tiene todo el poder sobre los organismos reguladores financieros.

Creo que nadie se atreva a decir que después pasa esta decisión por la... esta decisión del Ejecutivo por la Comisión de Economía, porque, por ejemplo, la cúpula de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia solo se puede vetar por mayoría absoluta en la Comisión de Economía y antes de un mes de su nombramiento. Por lo tanto, esto no garantiza ni la independencia de los organismos reguladores, ni evita la politización de sus órganos de gobierno. Por lo tanto, la independencia de los organismos reguladores es necesaria para garantizar las intervenciones públicas y que queden al margen del agrado de los políticos, que queden al margen del partido de turno o del pago de favores. Votaremos a favor también a esta proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, y muy rápidamente. En primer lugar, manifestar que votaremos a favor de las dos proposiciones no de ley, tanto la del Estatuto de la Agencia como en relación a los órganos... a los organismos reguladores del Estado. Y también anunciar que así mismo harán, si no lo han hecho, los grupos parlamentarios socialistas de Murcia, Andalucía, Valencia, Asturias, etcétera, en el sentido de que es la misma propuesta, me imagino, que se ha presentado en todas las Comunidades Autónomas. Y, en este sentido -y con esto acabo-, a mí me hubiera gustado que en Castilla y León se hubiera orientado en cierta manera esta... estas dos PNL.

Me explico. En relación a la primera, al Estatuto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, no entiendo por qué no se incluye en la propuesta que



ese estatuto recoja la relación de la Agencia con las Comunidades Autónomas. Hay que tener en cuenta que la Agencia gestiona una parte importantísima de los tributos cuyo rendimiento se cede a la Comunidad Autónoma, y, en ese sentido, entiendo que por lo menos la Comunidad Autónoma de Castilla y León debería tener alguna posibilidad de hablar en relación a ese estatuto. O, por ejemplo, que no se recoja en la propuesta el trasvase de información. Se ha hablado aquí de la lucha contra el fraude por parte de la Agencia, el trasvase de información de la Agencia con la Comunidad Autónoma, con la Junta de Castilla y León, para luchar contra el fraude en Castilla y León. Es lo único que tengo que decir, que me parece una oportunidad desaprovechada, pero, en todo caso, votaremos a favor.

Y también me parece una oportunidad desaprovechada el pedir la independencia de los organismos reguladores a nivel estatal –que me parece muy bien, igual que a los murcianos y a los valencianos–, pero yo hablaría de la independencia de los organismos reguladores de Castilla y León, y en Castilla y León. Y, en ese sentido, el último ejemplo lo hemos conocido entre hoy y ayer, lo sucedido con la Comisión Regional de Precios, que ha tardado la directora general en convocarla dos meses para, al final, rechazar la propuesta de precios de los autobuses de Valladolid, con el objetivo de que entre en vigor cuanto más tarde, mejor, la rebaja, el billete para los... especial de los autobuses de Valladolid para los parados, por ejemplo. Y eso ha sido una decisión estrictamente política, porque tenían toda la documentación desde hace dos meses y ha podido convocarla en dos meses.

Me hubiera importado mucho más el que habláramos de la independencia de los organismos reguladores de Castilla y León, pero en todo caso, como he dicho, igual que nuestros compañeros del resto de España, vamos a votar a favor de las dos propuestas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bien, pues yo comenzaré diciéndole que, primero, nosotros también vamos a apoyar ambas iniciativas, y además lo hacemos en coherencia con lo que supone el que los 150 compromisos para mejorar España que firmara el Partido Popular con el Partido Ciudadanos pues recogen a ambos, recogen en el punto 11 y en el punto... creo que es el 12, recogen estas dos medidas.

Dicho esto, de forma inmediata, le voy a intentar trasladar en alguna un matiz que me parece muy importante, y, aunque no sirva de precedente, coincido... coincidimos plenamente con lo que ha expuesto hace tan solo unos minutos el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Dicho esto, voy a decirle. Uno. La necesidad de que haya un Estatuto de la Agencia Estatal Tributaria es para reforzarlo, coincidimos en ello, y en el tenor literal de que, reforzando su independencia y su profesionalidad, vamos a mejorar; no tanto en que incrementando sus recursos hasta equiparlos con los países de nuestro entorno va a haber una mejor recaudación; en esa parte es más discutible y se lo voy a demostrar. Pero lo que sí que le voy a decir, en primer lugar, a los que han



intervenido es que sí que existe un Estatuto de la Agencia Tributaria en España, otra cosa es que pueda reforzarse, pueda mejorarse. Le puedo decir exactamente su regulación: se hizo al amparo de la normativa del Artículo 103 de la Ley 31/1990, y luego se ha regulado con todas sus especificidades.

Y que, por otra parte, yo no creo que podamos afirmar rotundamente que el incremento, por sí solo, de personas disponibles no es la única variable para mejorar la recaudación. La última memoria a la que hemos tenido acceso de la Agencia Tributaria, que es la de mil quince, pone de manifiesto, con absoluta claridad, que la eficacia en la lucha contra el fraude descansa, en buena medida, en una adecuada identificación de los riesgos fiscales, y mucho más en la selección de los contribuyentes; por lo que no se puede afirmar que, poniendo más... bueno, personal, se pudiera conseguir ese objetivo. Le diré que, de los acuerdos de obtención e intercambio de información suscritos con otras Administraciones públicas nacionales e internacionales, se deriva una mejor recaudación que de cualquier otra cosa.

Yo tengo para mí que... aunque vamos a coincidir plenamente con esta proposición no de ley, se hace referencia en ella al objetivo para equiparar los recursos de la Agencia a los de los países de nuestro entorno, y da lugar esto a que comparemos con agencias internacionales, ¿eh? Y yo le voy a decir que la Agencia Estatal gestiona todos los tributos del sistema tributario español, pero, en este sentido, tiene usted que saber que, cuando se compara, no es justa la comparación, porque aquí no estamos incorporando a los medios que tiene la Agencia Estatal los de las Comunidades Autónomas, que también recaudamos -por eso sale mal la comparación-, y, desde luego, los del País Vasco y Navarra, donde son las Administraciones forales las que están recaudando.

Por lo tanto, la mera comparación de medios nos saca un balance que no es justo respecto a la nuestra. Y en ese sentido sí le digo que el modo de comparar sería mucho más relevante si lo basamos en el ratio de costes administrativos entre recaudación de la Agencia respecto a lo recaudado; el ratio, en ese sentido, marca eficacia. Y ahí, nuestra Agencia está con un 0,67 %, es inferior -significa una Administración más eficiente- que países como Alemania, con un 1,35, o el 1,11 de Francia o el 0,73 de Gran Bretaña. Es decir, ese sí que es un modo de comparar, no el número de personas o el número de profesionales o los medios, porque ahí, insisto, las Comunidades Autónomas tenemos recaudación, y no están ahí, y tampoco País Vasco y... y, como he dicho, y Navarra.

Y, por último, para dejar también aclarado otro aspecto, en su tenor de la proposición no de ley establece algo que yo ya le he oído varias veces, incluso en algún plenario, que es la idea de que hay 50.000... que existen más de 50.000 millones de euros pendientes de cobro, es decir, que la Agencia Tributaria española no puede alcanzar a recaudar. Yo creo que esta mención merece que yo aclare aquí que la idea no es correcta, no es correcta en absoluto, ya que, de los 50.000... 49.271 millones de euros de deuda pendiente a treinta uno de diciembre de dos mil quince -es el último dato publicado por la Agencia-, pues, de estos, cerca de 28.000 millones no son exigibles de forma inmediata; no es que no se recauden, es que tienen su plazo.

Las deudas que no son exigibles de forma inmediata son las siguientes: 20.992 millones de deuda se encuentran en período voluntario (esto es, los obligados tributarios tienen el período para hacerlo), 1.250 millones de deuda suspendida (esto es deuda tributaria que se encuentra en litigio y que, por resolución



administrativa o judicial, no puede ser exigida por la Agencia Tributaria hasta que termine el litigio; obvio), 4.208 millones de deuda en concurso de acreedores; y 1.215 millones de deuda aplazada. Estos son los que forman no los 50, sino los 49.271, que es exactamente lo que usted mencionaba en su PNL.

En cualquier caso, y para acabar, me parece en este momento importante decirle, como al inicio, que le vamos a proponer –y veo que el Partido Socialista también estará de acuerdo– algo fundamental, ya que aprovechamos la proposición no de ley, que es un texto que podía complementar esta PNL, un texto de adición, que le voy a leer, porque recoge exactamente lo que aquí se ha dicho: es que se debería incorporar a los debates en el ámbito autonómico lo autonómico, es decir, que, necesariamente, el incremento de la participación de las Comunidades Autónomas en el órgano de dirección y gestión de la Agencia, si tenemos en cuenta que las Autonomías somos corresponsables en tributos gestionados por la Administración tributaria estatal de la importancia del IRPF, por ejemplo, pues debe estar presente.

Y, por eso, le proponemos el siguiente texto adicional. A lo que ya está establecido, añadiríamos: “El nuevo Estatuto debería tener en cuenta las demandas de las Comunidades Autónomas de una mayor participación en las decisiones de la Agencia que inciden en su autonomía financiera”. Viene a ser el corolario y el reconocimiento de lo ha dicho el señor Martín, y con el que estoy plenamente de acuerdo. Sería esto lo que haríamos respecto a la primera proposición no de ley.

Respecto a la segunda, hablar de independencia, pues estamos absoluta y totalmente de acuerdo. Yo creo que lo más importante que puedo decirle es que, de esta PNL, ni siquiera necesita mucho comentario, porque no existe inconveniente en aceptar la proposición, ya que recoge en su literalidad, y yo creo que en sus antecedentes, la transcripción del referido documento de los 150 compromisos. Es decir, en concreto, el número... creo que es el... no recuerdo si el 11 o el 12, habla de que es fundamental que los mercados de bienes y servicios cumplan de la forma más eficiente la labor de asignación que desempeñan en la sociedad. Y yo añadiría que la mala asignación de los recursos o la falta de competencia que se deriva de la falta de efectividad de estos órganos pues tiene un coste altísimo, en términos de productividad, para la sociedad. Por lo tanto, yo creo que estamos trabajando en la buena dirección.

Es verdad que ha habido, desde que se ha puesto en marcha... desde que se firmó este acuerdo en concreto, ha habido ya muchos avances, esto está mucho más avanzado. Hemos llegado a lo que usted ha dicho, que es esa proposición de ley para crear un órgano, independiente también, que sea capaz de poder elegir a los miembros independientes, dado que la dificultad técnica es muy grande, es muy grande, estamos hablando de cuestiones muy complejas, y, para garantizar la independencia de estos organismos reguladores evitando la politización de sus órganos de gobierno, hace falta alguien que pueda y sea capaz de seleccionarles por sus... cualificación, y en algunos casos esto es muy complejo.

Y me interesa más todavía el camino que se ha andado, que aparece publicado en muchas declaraciones de su líder de Ciudadanos, el señor Rivera –en muchos documentos, en muchos periódicos que yo he leído–, también coincidiendo con el presidente del Gobierno en algunos de ellos, de dividir, respecto a lo que puede ser... dentro de la CNMC, dividir lo que puede ser la CNC, o sea, el consumo, por una parte, de lo que es el mercado. Eso puede ser los caminos que se avancen en el futuro, estamos plenamente de acuerdo.



Y concluiríamos, por tanto, que en esta proposición no de ley que se adjunta, sin nosotros proponer ningún cambio en este caso, aceptaríamos la proposición no de ley para garantizar la independencia de los nombramientos de los reguladores, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos esta mañana. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Quiero agradecer a todos los grupos el... las aportaciones que han realizado, porque creo que en todas y cada una de ellas han reflejado un aspecto muy importante.

Empiezo por Podemos. Podemos, aunque no lo menciona en su aportación, está pensando en uno de los graves problemas de la Agencia Tributaria, y es que toda su cúpula es de nombramiento, ya sea por decreto, ya sea por libre designación; lo cual, bueno, pues plantea un problema importante. Es verdad que lo formula de una manera que creo que todos podemos aceptar, por lo cual, le voy a aceptar la inclusión dentro de la resolución. Y lo leo para que todo el mundo pueda valorarlo. Dice: "Solicitar al nuevo Gobierno de la Nación -en este caso, bien, al Gobierno de España, más que al nuevo Gobierno de la Nación, ¿no?; aunque, bueno, no hay problema en cuanto al texto- impulsar y desarrollar las medidas necesarias para aprobar un Estatuto de la Agencia... de la Administración Tributaria, contando con los trabajadores públicos como protagonistas fundamentales de la reforma, para reforzar su independencia y profesionalidad e incrementar sus recursos hasta equiparlos a los de los países de nuestro entorno". Yo creo que, tal como se ha formulado -lo de "contando con los trabajadores públicos como protagonistas fundamentales de la reforma, para reforzar su independencia y profesionalidad e incrementar sus recursos hasta equiparlos a los de los países de nuestro entorno"-, creo que no exista ningún problema por ninguno de los grupos para aceptarlo... para aceptar su inclusión. Estamos hablando de independencia y de profesionalidad. Añade "contando con los trabajadores públicos como protagonistas fundamentales de la reforma".

La... aportaciones del Partido Socialista, pues tiene razón. O sea, quiero decir, por una parte, está planteando el tema de que está recaudando nuestros tributos, y, por lo tanto... -y en ese sentido va también la enmienda del Partido Popular- está recaudando nuestros tributos, y, por lo tanto, algo tendremos que decir las Comunidades Autónomas. Yo creo que a esta... a esta propuesta... o a esta petición viene a satisfacer la enmienda que plantea el Partido Popular, y que también aceptaría. Y lo leo para que todo el mundo lo tenga claro: "El nuevo Estatuto debería tener en cuenta...". Porque, además, está redactado de una manera que no tiene por qué suscitar aristas por nadie. "El nuevo Estatuto debería tener en cuenta las demandas de las Comunidades Autónomas de una mayor participación en las decisiones de la Agencia que inciden en su autonomía financiera". Bien. Pasaré a la Mesa los textos para que quede suficientemente claro.



Y el otro tema que plantea, pues es verdad. Oiga, estamos hablando de España, pero se les ha olvidado hablar de Castilla y León. Efectivamente, este era... no era el objetivo de esta proposición no de ley. Efectivamente, tenemos que hablar de la independencia de los organismos reguladores en la Comunidad Autónoma, pero, bueno, pues dado que no se había planteado el debate en esos términos, pues voy... no voy a... y tampoco el PSOE ha hecho ninguna propuesta concreta para añadir, vamos a mantener el texto sin incorporar ninguna otra cuestión, independientemente de ofrecerme a... tanto al PSOE como por nuestra cuenta para hacer las propuestas necesarias para que esto, efectivamente, se lleve a cabo; porque si estamos a favor de ello en el Gobierno de España, naturalmente que estamos a favor de ello en el Gobierno de Castilla y León, entre otras cosas porque este es el que nos queda más cerca.

Y en cuanto al Partido Popular, decirle una cuestión en la que discrepo, seguramente, con usted. O a lo mejor no discrepo, porque me parece que todos tenemos una visión muy parecida. Yo no dudo de la eficacia de la Agencia Tributaria; yo lo que dudo es de los objetivos cuantitativos. Y me explico. Es decir, resulta que estamos baldando al pequeño contribuyente, inspeccionamos a los pensionistas por si acaso no sé qué inspección se realizó... perdón, si aquellos tributó o no tributó; y esos recursos que estamos dedicando al... a los pequeños no los estamos dedicando a las grandes empresas. O la distribución que se está realizando de los... de los efectivos en función de los objetivos, pues mire, responde simplemente a decir: cada día hemos conseguido un nuevo objetivo de recaudación -o de liquidación, más que de recaudación- y, bueno, pues al final se trata...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Perdón, señor Mitadiel, este turno es para fijar la posición, así que, por favor, cíñase a la... para fijar el texto definitivo.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

De acuerdo, señora presidenta, pero a veces toca comulgar con ruedas de molino, aunque las ruedas de molino sean de todos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Mitadiel, en el turno anterior. Ahora tiene que usted fijar el texto definitivo.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Bien, ya he fijado el texto definitivo. No se preocupe, no vuelvo a criticar la actuación del Gobierno central hasta la próxima intervención. Y, en todo caso, bien, les planteo a los grupos que, dado que son objetivos comunes, que los textos de las enmiendas que se han propuesto creo que son asumibles por todo, que voten a las dos propuestas modificadas favorablemente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En relación a la primera proposición, como se ha modificado el texto, ¿algún portavoz quiere intervenir? Bien. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación ambas proposiciones.



Votación PNL/000886

En primer lugar, sometemos a votación el primer punto del orden del día... del día, perdón. ¿Votos a favor? Diecisiete. Votos emitidos: diecisiete. Diecisiete votos a favor. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad.

Votación PNL/000887

Con respecto al segundo punto del orden del día. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Pasamos al tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/001010

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. **Proposición No de Ley 1010, presentada por los Procuradores Félix Díez Romero y don Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan para fomentar la digitalización de las empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 185, de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días. Bueno, esta proposición es una proposición bastante sencilla. Se trata de impulsar, en este caso, la acción del Gobierno regional para lograr, en este caso, transformaciones de la estructura productiva de Castilla y León. Es... esta proposición no de ley viene de una demanda, en este caso, del sector industrial de nuestra Comunidad Autónoma, y sobre todo del sector industrial y de las empresas 4.0.

Según un estudio realizado, en este caso, por la consultora Analistas Financieros Internacionales y presentado en el pasado mes de septiembre del pasado año, en este caso en el Foro Burgos Empresa, Castilla y León es la segunda región española con empresas menos digitalizadas. Este es un hecho que viene a lastrar la capacidad productiva de nuestra región, nuestro músculo empresarial para crear empleo, y, desde luego, que lastra todo un sector productivo. Esta realidad -como no podía ser de otra manera- entronca también con la falta de acceso a las tecnologías de la información, con la falta de acceso a las nuevas tecnologías en el medio rural. Pero, evidentemente, esta proposición no va sobre el medio rural y las nuevas tecnologías. ¿Por qué? Porque hemos debatido en estas Cortes de Castilla y León muchísimo sobre nuevas tecnologías y medio rural. Y, además, si esta proposición fuera sobre nuevas tecnologías y medio rural, podríamos hablar no solo 10 minutos, sino 20 minutos, de todas las carencias, en este caso, que tiene el medio rural en el acceso a las nuevas tecnologías.



Por eso –y como ven en las propuestas de resolución–, esta propuesta se centra, como ya digo, en la relación entre las empresas y la Administración pública y los cambios en las empresas de Castilla y León. La... yo creo que es fundamental una interacción más plena, más digital, entre la Administración y las empresas de Castilla y León, y, sobre todo, se hace necesario un nuevo impulso de la Administración a la digitalización de las empresas de nuestra región. Creo que debemos continuar el esfuerzo, porque reconozco que ha habido un esfuerzo por parte de la Administración regional para la digitalización de nuestras empresas, pero si bien, como se demuestra, este esfuerzo no ha sido del todo suficiente, por eso hemos presentado estas medidas.

Creemos, desde nuestro grupo político, que se pueden afrontar los nuevos retos globales de otra manera, también en Castilla y León. ¿Por qué? Porque con mejor tecnología, evidentemente, se pueden afrontar unos desafíos de un mundo más globalizado, en el cual, aumentando, por ejemplo, el grado de digitalización de nuestras empresas, se pueden afrontar retos que hemos debatido habitualmente en este Parlamento regional, como, por ejemplo, fomentar una mayor eficiencia del consumo energético o aumentar la productividad de nuestras empresas y, por lo tanto, aumentar el número de empleados de las mismas. Es preocupante, como ya digo, que, aunque haya crecido en este caso el número de empresas que usan las redes sociales en Castilla y León, aún estemos en un grado de un 36 % de estas empresas.

Creemos que hay un mercado suficientemente amplio, un mercado que cada vez es mayor, es un mercado de futuro, porque es el que utilizan la mayor parte de los jóvenes de nuestra región, y creemos que este grado, en este caso, de empresas que utilizan las redes sociales debe subir, y a veces se hace necesario, en este caso, el impulso de la Administración regional para que esto sea así. Por eso hemos presentado, como ya digo, la iniciativa, esta serie de batería de medidas; y como es cierto que hemos avanzado, también es cierto que debo decir que la Junta de Castilla y León tiene importantes deficiencias en el grado de acceso a la digitalización, y esto en la propia Administración. Por lo que vemos, Castilla y León es la última Comunidad Autónoma, por ejemplo, en implantar la receta electrónica. Esto, evidentemente, tiene un reflejo también en que las empresas no se pongan las pilas, en este caso, con la digitalización de sus actividades; y también hemos visto, también recientemente, como todavía se está digitalizando, en este caso, el historial médico de los servicios de urgencia de los hospitales de Castilla y León.

Por eso yo creo que es muy necesario seguir impulsando la labor del Ejecutivo para que se desarrollen, en este caso, medidas tendentes a la digitalización, en este caso, de las empresas de Castilla y León. Por eso, a continuación, paso a leerles las medidas que hemos presentado para favorecer, en este caso, la digitalización de nuestras empresas.

La primera medida hace referencia a implementar medidas como el uso de nuevas tecnologías para hacer los procesos más eficientes y generalizar el uso del *cloud computing*; el *cloud computing*, como ya saben ustedes, es la nube –en el cual me imagino que también los grupos parlamentarios trabajamos con ella– en el cual se puede colgar la información en Internet sin tener, en este caso, que cargar los archivos en los propios ordenadores de las compañías o de quien la utilice.

La segunda aboga por mejorar, en este caso, la relación telemática de la Administración pública para hacer más eficientes los procesos administrativos a los que



se ven sometidas las empresas, en este caso, de Castilla y León, creando, como demandan las mismas, un canal de comunicación directa entre las empresas y las Administraciones públicas; y me refiero a un canal más ágil. Ya sé que en este momento existen canales, pero, evidentemente, a la vista de los resultados, no son todo lo ágiles que podrían ser. ¿Para qué? En este caso para... con el objetivo de aumentar el porcentaje de empresas que proporcionan, en este caso, formación TIC a sus empleados mediante la formación continua.

El tercer punto habla del diseño de seminarios, en este caso prácticos, en colaboración con las Cámaras de Comercio, por ser yo creo que los agentes sociales pertinentes en esta materia, y Servicios de la Comunidad en todas las provincias, en este caso, de Castilla y León; porque, desde luego, abordarlo de una manera, en este caso, regional, sin tener en cuenta las particularidades de las provincias, nos llevaría a resultados dispares. Por ejemplo, Burgos es, por ejemplo, la provincia más digitalizada, y tiene una digitalización que casi casi se acerca a la media española; sin embargo, existen otras provincias, como Soria en este caso, que la digitalización de las empresas de nuestra Comunidad es muy muy muy baja.

Y el cuarto punto haría referencia a fomentar el envío y recepción de facturas electrónicas entre proveedores y acercar el porcentaje de empresas que lo usa habitualmente a los objetivos, en este caso, que marca la Agenda Digital 2010.

Espero contar con el apoyo de todos los grupos, porque yo creo que es una proposición bastante interesante, y que debe ser tenida en cuenta si queremos que Castilla y León, en este caso, se adecúe a las nuevas necesidades de los mercados globales internacionales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. La proposición no de ley va a contar con nuestro apoyo, aunque entendemos -ya lo ha hecho el propio proponente referencia a ello- que no deja de ser una declaración de buenas intenciones mientras no resolvamos uno de los problemas... el problema más grave que tenemos, y es que la banda ancha realmente solo funciona en el entorno de las capitales de provincia y los núcleos que les rodean y poco más, con lo cual, buena parte de los... de las cuestiones que aquí se plantean son difíciles de resolver. En todo caso, nos quedamos con que indican un camino en el que tenemos que avanzar, en el que también ha hecho referencia a que la relación telemática con las Administraciones públicas ha ido avanzando; es verdad que a pasos pequeños, entre otras cosas por las limitaciones de carácter técnico.

Y hacía referencia a temas como la receta electrónica y la informatización de la historia clínica. Incluso en este caso los... las informatizaciones que se han realizado son incompletas, por ejemplo, la receta electrónica, por problemas de que afecta a Medora, solamente está referida a Primaria, y habría que avanzar. Pero lo que planteamos es que, efectivamente, se ha trabajado, pero hay que trabajar mucho más; hay que trabajar mucho más apoyados en que existan, se mejoren las



comunicaciones dentro de la Comunidad. Ayer por la tarde, hablando de temas de empleo, ponía un ejemplo de cómo las condiciones de localización a veces no lo son todo, siempre que estemos apoyados por Internet; y ponía como ejemplo la empresa que vende material de montaña a todo el mundo desde Benasque. Yo no sé si eso sería posible en nuestra Comunidad Autónoma en buena parte del territorio, dada la imposibilidad de que la banda ancha pueda soportar ni siquiera, prácticamente, el envío de archivos un poco más grandes, como puedan ser un grupo de facturas, un grupo de ofertas. Esto es una realidad cotidiana en la que tenemos que mejorar muchísimo, para que esto que se plantea en la proposición no de ley sea una realidad. Insisto en que contará con nuestro apoyo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Muy rápidamente. Como declaración de buena voluntad, que es exactamente lo que es esta propuesta de resolución, bueno, pues vamos a apoyarla, porque somos hombres y mujeres de buena voluntad, pero la puesta en práctica de la misma lo vemos más complicado.

Queremos destacar, por un lado, hay una especie de contradicción entre lo que se pretende con la propuesta de resolución y algunos de los términos que se utilizan, que son bastante antiguos. Eso de diseñar seminarios prácticos en colaboración con las Cámaras de Comercio yo creo que está muy obsoleto, y que hay cien mil maneras mucho más avanzadas de llegar.

Pero, en todo caso, y como el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, yo creo que con esta propuesta de resolución de buena voluntad está bien, pero se están poniendo el carro delante de los bueyes, porque no hay manera de animar a ninguna empresa a que se digitalice de verdad cuando eso puede ser absolutamente contraproducente para su negocio, que es lo que sucede ahora mismo. ¿Por qué? Porque esta propuesta de resolución está hecha desde un punto de vista yo creo que absolutamente urbanita y no en todo... y no partiendo de todas las ciudades de Castilla y León. Aquí, evidentemente, lo que hay es un problema tecnológico, que, por mucho que animes a cualquier empresa, si no tiene la tecnología adecuada que llegue a su empresa para poder digitalizar sus procedimientos y sus relaciones con la Administración, etcétera, pues es lo mismo que les animes, que les des palmaditas en la espalda, o lo que quieras, porque no tienen la tecnología. Y en ese sentido, también estamos ya un poco obsoletos en el uso de los propios términos de la tecnología, seguimos empeñados en hablar de que llegue la banda ancha, y la banda ancha es ADSL, pero eso no vale para nada para una empresa ni pequeña ni mediana. Estamos hablando de que o tienes fibra en condiciones o, si no, no tienes acceso para poder digitalizar tu negocio.

Y en este sentido, y sin que salga de aquí, decir que estamos tan avanzados en esta Comunidad Autónoma como el hecho de que a 12 kilómetros de Valladolid, de la ciudad en la que estamos, a 12 kilómetros, en Cabezón de Pisuerga y en la localización del mayor polígono industrial que va a construir, o que iba a construirse,



por parte de la Junta de Castilla y León, en toda la Comunidad Autónoma, pues ahí no hay absolutamente fibra, para nada. No hay el acceso mínimamente digno para poder digitalizar la empresa. Entonces, a partir de ahí, pues vale, vamos a animar a los empresarios que hagan muchos cursos con las Cámaras... no, muchos cursos no, muchos seminarios con las Cámaras, pero no les va a valer absolutamente para nada, porque lo que no hay es voluntad por parte del Gobierno regional de ofrecer los medios técnicos de verdad, para que esto sea posible y factible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Y también con brevedad. Analizando la propuesta de resolución que plantea el Grupo Podemos, efectivamente, yo creo que es una propuesta de resolución muy genérica y en el que habla de algunos términos en los que creo que la labor que está desarrollando la Junta de Castilla y León en la actualidad es bastante más amplia que la propuesta de resolución que plantea el grupo parlamentario. Ni siquiera, por poner un ejemplo, se habla de la industria 4.0, que es un elemento fundamental, y no se tienen en cuenta las iniciativas puestas en marcha a lo largo de esta legislatura, ya alguna también en la legislatura anterior, como la Estrategia RIS3 o lo que ha sido el reciente Plan de fomento del emprendimiento, innovación y autónomos, que recoge medidas concretas para fomentar la digitalización en nuestra Comunidad.

Y, además, lo hace desde un sesgo, efectivamente, en el que se plantea como base para plantear la propuesta de resolución el estudio de Analistas Financieros, que fue presentado en septiembre del dos mil dieciséis, en el que, efectivamente -y hay que reconocer-, nuestra Comunidad tiene la particularidad que tiene, en cuanto la extensión geográfica, la extensión de la banda ancha, que plantea una serie de problemáticas vinculadas, también, ¿por qué no decirlo?, a que las operadoras no están obligadas a dar cobertura al 100 % de la población, y eso implica que, en una extensión geográfica como la nuestra, el problema de llegada de la banda ancha y de la fibra es mucho mayor que en otras Comunidades Autónomas mucho más pobladas, con menor dimensión geográfica y con mayor población, y eso motiva que, efectivamente, Castilla y León pues pueda tener una diferencia, que yo creo que tampoco es tan significativa, porque es verdad que usted hace referencia a algunos de los elementos que ese informe de AFI pone de manifiesto, en el que, obviamente, efectivamente, sitúa a Castilla y León como la segunda Comunidad con un menor índice de digitalización, solo superada por la Comunidad de Cantabria. Pero no tiene en cuenta también, por ejemplo, una estadística, que para nosotros tiene mayor valor, que es la del Instituto Nacional de Estadística, en la que la encuesta sobre... sobre el uso de las tecnologías hay en algunos parámetros en los que nuestra Comunidad sale muy bien parada. Y, por ponerle un ejemplo concreto, se plantea, por ejemplo, que Castilla y León tiene unos ratios muy... más que razonables, por ejemplo, en el que el 98,70 de las empresas cuentan con conexión a Internet, que está en una situación bastante por encima de la media de la Comunidad; y que el mayor número de



esas conexiones a Internet se produce en el ámbito de la banda ancha. Obviamente, eso se produce porque esas empresas de mayor tamaño están en el ámbito urbano y no en el ámbito rural.

Dicho esto, creemos que la labor que está desarrollando la Junta de Castilla y León es bastante más amplia que la que recoge en su propuesta de resolución. Y he hecho referencia a dos ámbitos: la Estrategia RIS3 y la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos, que fue recientemente presentada también, recordándolo, en la ciudad de Burgos, y en el que se cogen medidas para fomentar la digitalización, en lo que, obviamente, podemos estar de acuerdo, pero bastante más amplias, y en el que ni siquiera se plantea un ámbito tan constreñido como el ejemplo que se ha puesto aquí por el portavoz que me ha precedido, en el que por qué hay que hacer únicamente la formación con las Cámaras de Comercio. Se puede plantear la formación directamente a través de la Junta de Castilla y León, sin ningún tipo de colaboración, y, de hecho, se está haciendo. De hecho, ADE está impulsando la formación de la pequeña y mediana empresa, con apoyo económico para su digitalización. La ADE está realizando ya un número importante de actividades de sensibilización y difusión entre las empresas para fomentar las tecnologías digitales. Se está planteando la innovación de procesos de gestión y comercialización, para que las empresas puedan comercializar a través de la plataforma que es más fundamental en el ámbito del comercio. El otro día se ponía de manifiesto que el principal problema que tienen ahora mismo el pequeño comercio no son las grandes superficies, es la venta por Internet; y ese es el futuro, y ahí está trabajando, creo que de forma acertada, y creo que incluso hay que incentivar ese mecanismo también, y sobre todo, en la pequeña y mediana empresa para fomentar la digitalización.

Pero, en definitiva, lo que estamos planteando es que las actuaciones que se están llevando a cabo... y le ponía el ejemplo de que, por ejemplo, ustedes no hablan para nada de la industria 4.0, que tiene que ser un elemento fundamental de futuro a medio plazo... a medio plazo. Nosotros entendemos que el ámbito de trabajo de la Junta de Castilla y León está muy por encima de lo recogido en su propuesta de resolución. Somos conscientes de que hay que avanzar en digitalización, pero entendemos que su propuesta no aporta nada nuevo de lo que se ya... de lo que ya se está haciendo, y entendemos, por tanto, que vamos a rechazar su propuesta, porque, como digo, la actuación de la Junta de Castilla y León abarca muchos más ámbitos de los que ustedes plantean en su propuesta de resolución, y no tiene ningún sentido que estas Cortes aprueben lo menos, cuando ya se está trabajando en un ámbito mucho mayor. Por tanto, votaremos en contra de su propuesta de resolución. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidenta. Bueno, lo primero agradecer al Grupo Ciudadanos su apoyo. Nosotros estamos de acuerdo que uno de los retos pendientes en esta Comunidad Autónoma, en definitiva, es implementar la banda ancha, pero no solo la banda ancha, sino la fibra óptica. Esto entroncaría también con lo que es un servicio público



y con lo que entendemos nosotros por servicio público y lo que entendemos que deben cumplir o el papel que deben cumplir las empresas para favorecer las transformaciones productivas, en este caso, de toda la sociedad española y toda la sociedad castellanoleonesa, en este caso, en su conjunto. Y esto entronca también -¿por qué no decirlo?- con los datos, por ejemplo, de producción industrial desde que entró la moneda única en circulación. Cuando vemos los datos de producción industrial desde que entró la moneda única en circulación, vemos que en Alemania aumenta la producción industrial de una manera bastante grande, y sobre todo con mano de obra española, es decir, financiada, en este caso, por la propia Castilla y León, mientras que en Francia, en España o en Italia el Índice de Producción Industrial cae de una manera alarmante. Esto se debe a quienes negociaron, en este caso, la entrada en la moneda única y no negociaron, en este sentido, las condiciones para las cuales la industria en los diferentes países pudiera adaptarse, en definitiva, a un modo de producción con una moneda única, con características, en este caso, diferenciadas y que no pasara como pasa con los tratados de libre comercio normalmente en la actualidad, que quien tiene más capital y más músculo financiero, y cuando el capital tiende a concentrarse y no se le pone límites ni barreras, en este sentido, los que son más pequeños acaban, en este caso, por perder su músculo financiero y su músculo de capital y los que son más grandes acaban por aumentarlo.

Respecto a la dispersión y a las limitaciones técnicas, en este caso, que nos encontramos en Castilla y León, estamos muy de acuerdo con su análisis. La receta electrónica del Medora es un claro ejemplo que refuta, en este caso, las palabras del señor Cruz sobre lo que Castilla y León entiende por industria 4.0 y por digitalización. Yo creo que, cuando nos hemos referido en una propuesta de resolución tan genérica, es porque entendemos que, de manera genérica, en este caso, no se está avanzando en el grado que se debería; y es que esto no lo decimos nosotros, lo dicen la mayor parte de las empresas de nuestra Comunidad Autónoma, empresas, en este caso, muy internacionalizadas y que tienen que competir con países como Alemania, en el cual, evidentemente, disponen de una red, como ya decía, en este caso, el portavoz del Grupo Socialista, en la cual en la mayoría de polígonos industriales o en lo que van a ser los polígonos industriales de referencia del futuro, antes de que se... te puedan instalar cualquier empresa, ya tienen instalada la fibra óptica. El caso que ha puesto, evidentemente, es esclarecedor de cuál es la política, en este caso, de la Junta de Castilla y León en materia de digitalización. Por eso, nosotros presentamos esta propuesta, para impulsar y porque pensábamos que iba a tener el consenso del resto de los grupos y, sobre todo, para dar un tirón de orejas de lo que ha sido la política de la Junta de Castilla y León en digitalización.

Por eso, agradecer la buena voluntad del Partido Socialista, agradecer su apoyo, también, a esta iniciativa. Y decirle que, cuando hablábamos de diseñar seminarios prácticos, es porque es una cosa que nos han demandado las propias empresas, no es una cosa que se la haya inventado el Grupo Podemos. Cuando a nosotros se nos dice que necesitan, en este caso, seminarios prácticos, aunque sea una cosa del pasado, será porque, en este caso, en este sentido, las empresas van renovándose, van creándose nuevas y llevan un tiempo sin realizarse seminarios prácticos en este sentido, y necesitaríamos que se hicieran. Que lo hagan, en este caso, la Administración o que lo hagan, en este caso, las propias Cámaras de Comercio, yo creo que, hombre, es más fácil hacerlo con los actores



implicados e implicándoles a ellos en los mismos seminarios, para que, al fin y al cabo, participe más gente, porque lo que se trata, en este caso, es de realizar las transformaciones efectivas.

Como ya digo, y recordarle también, no me he centrado en exclusiva en el medio rural, porque, si nos centramos en el medio rural, es evidente que tendríamos que abordar, como ya digo, lo que es un servicio público, lo que entendemos por empresa y servicio público, lo que entendemos por transformación productiva, lo que entendemos por crear tejido productivo, y podríamos estar aquí hablando pues, evidentemente, mucho más de diez minutos.

Al Partido Popular decirle que, hombre, que medidas concretas, pues yo creo que esto son medidas bastante concretas; es decir, son muy genéricas y no... porque no queríamos limitar la capacidad del Ejecutivo; porque yo no creo que la labor de los grupos sea limitar la capacidad del Ejecutivo, pero sí señalarle unas líneas concretas de actuación, que yo creo que, en este caso, son cuatro líneas concretas de actuación, que, si se estuvieran llevando a cabo, evidentemente, no nos situarían en la cola de la digitalización en España.

Y sobre que hay... existen otros parámetros y existen otras estadísticas. Hombre, todo el mundo podemos utilizar las estadísticas a conveniencia para decir lo que queremos decir. Es evidente que determinadas estadísticas favorecen, en este caso, lo que dice el Ejecutivo o lo que... o el grupo... o el grupo que sustenta al Ejecutivo, y diferentes estadísticas favorecen, en este caso, las conclusiones de los grupos de la Oposición. Lo que yo creo que es un clamor y es un hecho es que en Castilla y León, dadas sus características, dadas las características de las empresas y dados los diferentes análisis e informes previos, no existe un grado de digitalización para poder afrontar diferentes procesos productivos. Y eso entronca con que los jóvenes más preparados de nuestra región no se queden en la misma, con que exista más del 50 % de paro juvenil, con que la economía no esté al servicio de la gente, con que, en este caso, se controle más la inflación, en este caso, que el crear empleo. Por eso no podemos entender como se niegan ustedes, en este caso, a este pequeño avance.

Y es verdad que la ADE está realizando medidas, en este caso, de actuación con el pequeño comercio y con el... y con la pequeña y mediana empresa, pero la ADE no es... por desgracia, no llega a todas las provincias, y por... la ADE, por desgracia, no tiene los recursos suficientes o, en este caso, las restricciones presupuestarias, no hace que pueda llegar a todos los sitios. Por eso, en este sentido, rechazamos, en este caso, su voto, y les pediríamos que lo reconsideraran, si tienen a bien. Muchas gracias.

Votación PNL/001010

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. Concluido el debate, procedemos a votar la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿En contra? Nueve. Diecisiete votos emitidos. Ocho a favor. Nueve en contra. Queda rechazada la proposición de ley debatida.



Pasamos al cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001163

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1163, presentada por los Procuradores don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, don Ricardo López Prieto y don Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un proyecto de ley en el que se reconozca la energía como bien común y el acceso a ella como un derecho básico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores proponentes, el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidenta. Bueno, pues queremos partir de una idea que tenemos bastante clara nuestro grupo parlamentario, que es la consideración de la energía como un bien común esencial, porque es indispensable en todas las actividades cotidianas. La utilización de la electricidad y del gas nos permiten, ¿eh?, nos ayudan a tener una vida digna.

La imposibilidad de hacer frente al pago de estos suministros energéticos conlleva lo que conocemos como pobreza energética, que afecta gravemente a la población, y le afecta tanto física como socialmente a la ciudadanía que la sufre, y provoca exclusión social. Esta situación de pobreza energética afecta en nuestro país a más de 7.000.000 de personas, por lo tanto, todas las medidas que se puedan adoptar o todas las medidas que tomemos para garantizar el acceso de la población a los suministros básicos de electricidad y gas son pocas. Y debemos tomar medidas para eliminar, sobre todo, los cortes de suministros energéticos por causas sobrevenidas.

Con los precios de un mercado eléctrico en alza, la pobreza energética... cada vez hay más personas afectadas, y esto supone que pues llegue el invierno y las personas no puedan poner la calefacción, lo que supone pues el pasar frío, no disponer de iluminación, y también no disponer de agua caliente. Este aumento disparado de los precios de la energía, sobre todo de la electricidad, con la baja... con los bajos ingresos de los trabajadores y trabajadoras, causadas por las precarias condiciones laborales, pues, únicamente, solo beneficia a las grandes empresas y produce un empobrecimiento generalizado en la población porque tienen que destinar una parte de sus ya bajos ingresos a pagar estos suministros.

Las situaciones más graves de pobreza energética perjudican gravemente a la salud, provocando muertes prematuras, que, según algunos cálculos, concretamente



uno de Comisiones Obreras, podrían superar ya los 7.000 fallecimientos anuales en nuestro país. Es una tragedia invisible. Por lo tanto, nosotros consideramos necesario tomar medidas para hacer frente, de manera eficaz, a esta... a la pobreza energética. Entre otras cosas, estas medidas pasarían por realizar un proyecto de ley en el que se reconozca la energía como un bien común y el acceso a ella como un bien básico.

En definitiva, esta propuesta de resolución considera establecer la consideración del suministro básico de energía como un bien esencial al que tiene derecho toda la población, como una medida de protección para las personas en peor situación económica. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. En principio, esta proposición no de ley cuenta con nuestro apoyo, aunque tiene... me genera alguna duda las implicaciones de definirlo como bien común. Pero partimos de una cuestión que consideramos que tiene que ser compartida por todo el mundo, es decir, en la época en la que estamos, creo que uno de los derechos que hay que incluir, y que se está incluyendo más bien, como derecho de todo el mundo es el derecho a estar iluminado, el derecho a poder cocinar, el derecho a estar calientes. Creo que, si creemos en una sociedad donde no se deje de la mano a los excluidos, evidentemente, este tipo de derechos hay que reconocerlos. Y que, además, creo que cuenta con el más amplio apoyo en la sociedad española.

La única duda que tengo es, cuando califica a la energía como bien común, ¿qué está analizando? Es decir, ¿estamos hablando del impuesto al sol, estamos...? No sé. Esa es la única matización que me gustaría que me aclarasen en la respuesta. Por lo demás, yo creo que lo que... si lo que se pretende es decir "tenemos que combatir la pobreza energética", evidentemente, estamos de acuerdo y lo vamos a apoyar. Pero vamos a ver si tiene algún tipo más de implicaciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En turno de intervención, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. El Grupo Socialista, con un exceso de voluntariedad, vamos a apoyar esta propuesta de resolución, aunque la verdad es que lo hacemos partiendo de que detrás de ella se supone que hay una muy buena voluntad de hacer algo que no aparece por ningún sitio, ni en la resolución ni en los antecedentes. Por cierto, cuando se ha presentado en esta Comisión esta propuesta de resolución, se ha hablado en todo momento de pobreza energética, y yo no sé si el corta-pega les ha jugado una mala pasada o qué ha pasado, pero en los antecedentes no se habla para nada de pobreza energética y únicamente se habla de cambio climático. No



sabemos... Desde luego, los antecedentes no nos ayudan... -ni la intervención del portavoz del grupo que presenta la resolución- no nos ayudan para nada a entender lo importante para nosotros: ¿qué es lo que se pretende con esta propuesta de resolución?

Y la verdad es que preferimos casi no saberlo, en el sentido de que nos preocupa mucho que esta propuesta de resolución deje de ser una declaración de voluntad, y ahí se quede, porque lo que nos preocupa mucho es en qué se va a traducir o en qué se podría traducir. De otra manera: nos preocupa muchísimo que se nos explique -y si el portavoz que presenta la propuesta de resolución lo puede hacer en su segundo turno, yo se lo agradecería mucho- los efectos jurídicos, fundamentalmente, del reconocimiento de la energía como bien común mediante una ley. Yo quiero saber eso, exactamente, qué significa y en qué se traduce, porque igual tenemos que cambiar el sentido de nuestro voto. A mí me pone los pelos como escarpas.

Y, en segundo lugar, mucho más, mucho más, a pesar de que me encantaría que también la energía, como la vivienda o el derecho al trabajo, se reconociera como... supongo que se refiere a un derecho básico en el ámbito constitucional -que tampoco lo dice, y le pediría al portavoz que me lo aclarase-, pero, a pesar de que nos encantaría, necesitamos esa aclaración para saber si esto es un canto al sol o qué efectos jurídicos puede tener, porque igual estamos haciendo un pan como unas tortas. Suponiendo, por la intervención de... primera del portavoz del Grupo que hace la propuesta, que no va más allá de un canto al sol y de una declaración de intenciones, reiteramos nuestro voto positivo, pero, en el caso de que tuviera alguna repercusión, espero que se nos aclare, y, en todo caso, nos pensaremos el voto y el derecho a participar, que solicito si hay alguna aclaración que no se nos ha dado en el primer turno. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. En turno de intervención, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Pues, efectivamente, yo creo que el contenido de la propuesta de resolución esconde algún objetivo que sería bueno, a lo mejor, que el portavoz del Grupo Podemos ante esta Comisión diga, efectivamente, cuál es el objeto de declarar esa circunstancia de bien común. Porque yo lo voy a decir: parece que lo que pretende la propuesta de resolución es que, a lo mejor, la... el suministro de energía eléctrica sea gratuito. No sé si es lo que está pretendiendo, pero sería bueno que lo aclare porque, dentro de ese marco en el que se hacen propuestas un poco... en el que no queda claro, yo creo que los ciudadanos tienen derecho a conocer qué es lo que se propone. Ahora bien, hay que decir también cómo se sustenta ese servicio que parece puede contener esa propuesta de resolución que plantea, cuando se establece que la Administración autonómica plantee una normativa para que se regule el suministro energético como un bien común. A lo mejor, en vez de en el ámbito autonómico, habría que plantearlo en el ámbito nacional y habría que ir más concretamente a un derecho básico, como se ha puesto de manifiesto en las personas que me han precedido, reconocido en la propia Constitución Española, porque yo creo que hay que dejarse de eufemismos y de llamar a las cosas por su nombre.



Y digo esto porque creo que en el debate de la energía hemos tenido recientemente un debate creo que bastante extenso en el ámbito del Pleno de esta Cámara –recientemente, en el último Pleno–, en el que llegamos a 11 puntos de acuerdo el conjunto de la Cámara, excepto uno –uno que además fue este grupo el único que no lo respaldó–, en el ámbito de la política energética, en el que todos estábamos de acuerdo y en el que nadie –digo nadie– planteó que se elaborase una normativa autonómica. Porque, en el ámbito de la energía, yo creo que todos estamos de acuerdo que la normativa... la normativa tiene que ser estatal, dado que la red es estatal y debe de garantizar el suministro al conjunto de las Comunidades Autónomas. Y digo esto porque me sorprende que el Grupo Podemos, ante ese debate, no plantease como una enmienda esta propuesta que trae aquí y que, efectivamente, estaba presentada y registrada en la Cámara, y votó la propuesta de resolución sin mayor inconveniente y no planteó que se plantease esa modificación legislativa en el ámbito autonómico en el reciente debate sustanciado en el Pleno de la Cámara, lo que me sorprende.

Nosotros, en todo caso, nuestra posición va a ser contraria, porque entendemos que la legislación tendría que ser, en todo caso, en el ámbito nacional. Nos gustaría –como han planteado el resto de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra– que se concrete; que se concrete, efectivamente, lo que se está planteando: qué consecuencias jurídicas derivarían de considerar el suministro de energía eléctrica como un bien común. Porque yo quiero recordar que en la actualidad el suministro de energía eléctrica –la Ley 24/2013– está garantizado para todos los consumidores españoles para que tengan derecho al acceso –y creo que es un paso importante–, pero creo que es muy importante limitar cuál es el concepto de ese bien común. Porque yo creo que hay que separar lo que creo que esconde su proposición no de ley de lo que creo que todos los grupos estamos de acuerdo y lo fijamos en la propuesta de resolución que aprobó en el Pleno, que es en medidas concretas para aquellas personas que están en el ámbito de la pobreza energética. Que en Castilla y León se han implementado a través de la Red de Protección de las Familias, donde podemos seguir avanzando, obviamente, en colaboración, además, no solo por parte de la Administración autonómica sino también de las Administraciones locales, de las propias empresas, y donde además se acaba de dar un paso en ese ámbito de la pobreza energética recientemente en el Congreso de los Diputados con un decreto-ley convalidado por prácticamente la mayoría de la Cámara. Curiosamente, han sido ustedes uno de los pocos grupos en el que no han convalidado ese decreto-ley que lo que pretendía era luchar contra la pobreza energética.

Por eso creo que es muy importante que se delimite qué consecuencias jurídicas se derivarían del concepto que se plantea en la propuesta de resolución como bien común, porque creo que determinaría –estoy convencido– la posición, no de este grupo –que ya manifiesta que va a votar en contra–, pero creo que determinaría claramente cuál va a ser la posición del resto de los grupos presentes en esta Comisión cuando, es más –como he dicho–, acabamos de debatir una proposición no de ley en el ámbito energético en el Pleno de la Cámara en el que hubo 11 puntos de acuerdo, en el que hablábamos, efectivamente, de pobreza energética, de un Pacto de Estado de la Energía, en el que hablábamos también de que el Estado colabore, a través del Fondo de Eficiencia Energética, con las Comunidades Autónomas para implementar medidas en el ámbito de la pobreza energética, y creo que en aquel momento en ningún momento se puso de manifiesto esa necesidad de una normativa autonómica para regular que la energía eléctrica sea un bien común.



Por lo tanto, nuestra posición está definida, pero creo que sería bueno para el resultado definitivo de esta votación que nos dejemos de eufemismos, de generalidades, y que se concreten las consecuencias jurídicas de ese término. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues celebramos que todos los grupos parlamentarios –especialmente el Partido Popular– celebre la aprobación de esa moción que consistía en instar al Gobierno a realizar una serie de medidas en contra de la pobreza... para paliar la pobreza energética, porque, como ya dije en el Pleno, era una moción de 13 puntos, pero 10 puntos habían sido copiados literalmente de una moción que aprobó en el Congreso de una iniciativa de Unidos Podemos. Y celebro que todos los grupos –especialmente el Partido Popular–, pues esté satisfecho de esa moción; una moción que era mucho más completa y más importante que el... que el acuerdo que alcanzó con el Partido Socialista para financiar el bono social, que no va a solventar... ya le digo que no va a solventar la pobreza energética, porque quien no puede pagar 100 euros tampoco va a pagar... poder pagar un 25 % menos, tampoco va a poder pagar 75 euros, y, sobre todo, porque no se va a impedir que siga habiendo cortes de luz, que se siga sin garantizar a la población el acceso a los suministros básicos, y lamentamos también –como recordé en el Pleno– que el Partido Socialista siga apoyando al Partido Popular para que este siga ninguneando al Parlamento.

Nosotros entendemos que una proposición de ley va a ofrecer más garantías que cualquier programa de protección que exista en Castilla y León. De hecho, bueno, ya los mecanismos que existen... por ejemplo, la Renta Garantizada todavía hay personas que se quedan fuera, como de la Red de Protección a Familias; en los Ceas hay falta de personal y falta de recursos; o, por ejemplo, la oficina central de ayuda a las personas para que no las desahucien que hay en Valladolid –que es la oficina central que atiende los casos de toda la Comunidad–, por ejemplo, en verano solo había dos personas, como denunciábamos, ¿no?

Nosotros creemos que este... que este proyecto de ley va a ofrecer más garantías, sobre todo por los terribles datos que hay en Castilla y León, que hay 190.000 personas que cobran menos de 130 euros al mes, o, por ejemplo, que hay 169.000 parados –86.000 de ellos mujeres–, y un 57 %, pues no cobran ningún tipo de prestación. Y con los precios del mercado al alza, con estos niveles de desempleo, muchos sin prestación, y, aun trabajando, con salarios precarios, pues en Castilla y León hay cerca de 150.000 personas en situación de pobreza energética, y esto supone una incidencia enorme en la salud.

Nosotros, con esta propuesta, lo que pretendemos es, simplemente, pues tomar medidas para erradicar la pobreza energética. Y jurídicamente, pues bueno, esto se puede argumentar, por ejemplo, en el Artículo 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que habla del derecho a la salud: “Todas las personas –dice– tienen derecho a la protección integral de su salud y los poderes públicos de la Comunidad velarán



para que este derecho sea efectivo". O, por ejemplo, en el Artículo 13.4 del Estatuto, que también habla de los derechos a los menores, y dice literalmente: "... la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar...". Es decir, no sé si sabrá cuántos hogares con menores, por ejemplo, en Castilla y León no pueden pagar la calefacción. Para nosotros, para nuestro grupo parlamentario, hay demasiados. Y también le quiero recordar otro artículo, que es el... de nuestro Estatuto, que es el 16.4, sobre el acceso de todas las personas a una vivienda digna. Por lo tanto, el sentido de este proyecto de ley, cuya determinación jurídica se determinará en la Ponencia entre todos los grupos parlamentarios, pues no tiene otro objetivo que defender el concepto de vivienda digna, adecuada y erradicar la pobreza energética. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/001163

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. ¿Algún portavoz quiere intervenir? Procedemos entonces a la votación de esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Dos. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Diecisiete votos emitidos. Dos a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley que acabamos de debatir.

Pasamos ahora al quinto punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del mismo.

PNL/001131

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. **Proposición No de Ley 1131, presentada por los Procuradores don José Francisco Martín Martínez, don José Javier Izquierdo Roncero, doña Gloria María Acevedo Rodríguez, don Juan Luis Cepa Álvarez, don Luis Briones Martínez y don Óscar Álvarez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España determinadas actuaciones en relación al tratamiento fiscal de las costas judiciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Álvarez Domínguez.

EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Trataré de ser breve, porque, además, creo que el espíritu de la iniciativa, de la proposición no de ley, que se ha debatido en otras Cámaras autonómicas, está muy claro. Se trata de una iniciativa, de una proposición no de ley, que solicita al Gobierno de la Nación, a la Agencia Tributaria en particular, un



cambio interpretativo a la hora de cómo deben declarar en la declaración de la renta las costas judiciales de aquellos ciudadanos que, después de un pleito, han sido beneficiarios de las costas... de las costas judiciales.

Como sabrán, a partir de la declaración de la renta del año pasado, la correspondiente al ejercicio dos mil quince, entra en vigor una nueva interpretación, que considera como incremento patrimonial -lo cual eleva la base imponible general de la liquidación en la declaración de la renta- las ganancias de las costas judiciales en los pleitos, en los juicios. Lo que trata esta iniciativa, así, mucho más resumido, es que lo que los jueces te reconocen no te lo quite... no te lo quite Montoro. De lo que se olvida Hacienda es del carácter restitutivo del abono de las costas judiciales, es decir, de los gastos que objetivamente son necesarios en la defensa de un juicio en los tribunales.

Una situación especialmente gravosa para aquellos ciudadanos y aquellas ciudadanas, aquellos ahorradores que, en Castilla y León principalmente, adquirieron las denominadas participaciones preferentes o deudas subordinadas, sin ser en absolutamente conscientes de la complejidad de estos productos, y que son los primeros que alertan, que alertan de esta situación que se da, como digo, por primera vez a la hora de realizar la declaración de la renta del año pasado. Pequeños ahorradores que ven como de repente, sin ser, en muchas de las ocasiones, conscientes de ello, estaban incurriendo en un fraude a la hora de realizar la declaración, puesto que en muchos casos no tenían constancia de este nuevo cambio interpretativo, y que en muchas de las ocasiones tampoco eran conocedores de la cuantía de las costas, puesto que, como saben también todos ustedes, estas cuantías son directamente atribuidas a los letrados.

Y una situación... -por último, y para centrar también de lo que estamos hablando- una situación que solo en Castilla y León, y hablando de las personas que han podido ser afectadas, estos pequeños ahorradores que han podido ser afectados por las preferentes y las subordinadas en Castilla y León, estamos hablando de 54.000 personas, 16.000 solo en la provincia de León, y unas 20.000, aproximadamente, según esta asociación, que han ido a juicio en Castilla y León.

Como digo, esta proposición no de ley se ha debatido en otros Parlamentos, ha sido aprobada por unanimidad, con lo cual, sí me gustaría instar al resto de los grupos a mantener este criterio común. Que, al final, lo que se trata es de restablecer una situación injusta para estos pequeños ahorradores, y que representa a mucha gente en Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Álvarez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. ¿Ve cómo, aunque me cortase la palabra en la intervención anterior, íbamos a tener oportunidad de hablar de la Agencia Estatal Tributaria y de los criterios, sobre todo de los criterios gubernamentales? Bien, la propuesta que hoy trae el Partido Socialista yo creo que es de sentido común. Vamos a ver, seguramente el criterio por el cual alguien, cuando ha recibido o cuando ha ganado las costas judiciales de... estamos hablando de preferentes, estamos



hablando de deuda subordinada, es decir, primero se ha producido un quebranto económico, como los bancos no se dejan arrebatar el dinero fácilmente, tienes que ir al juzgado, vas, lo ganas, ganas las costas, y resulta que las costas te las consideran un incremento patrimonial y no te puedes deducir los gastos de abogado, procurador y notario, y dices... o, perdón, abogado y procurador. Dices: mire, seguramente tendrá una lógica jurídica impecable, no lo discuto, pero, desde luego, desde el punto de vista del sentido común, no funciona. Es más, si resulta que tiene una lógica jurídica impecable, cambiemos la norma; y eso ya está fuera del alcance de la Agencia Tributaria y entra dentro de las competencias del Ministerio.

Por eso creemos que esto obedece al más estricto sentido común: no puede ser considerado como incrementos patrimoniales. Y en el caso de que tenga que ser considerado incrementos patrimoniales, tendrán que ser deducibles los gastos que alguien haya utilizado en su defensa, porque, si no, se está, como está... como ha sucedido recientemente con las sentencias sobre las plusvalías en los ayuntamientos, se está gravando un incremento del patrimonio que no se ha producido. O sea, no tiene lógica, no tiene lógica, por eso vamos a votar favorablemente a esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Díez Romero, por el Grupo Parlamentario Podemos.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidenta. Bueno, yo creo que es de sentido común, como bien han puesto de manifiesto tanto el portavoz que ha presentado la iniciativa como el portavoz que me ha procedido en su exposición, y en la defensa y en su criterio de apoyar esta iniciativa, en este caso, que estas costas judiciales se puedan deducir. Evidentemente, nosotros pensamos que, a veces, la legalidad y el sentido común no van de la mano, y eso, en cualquier sistema o en cualquier... en cualquier democracia, es un problema. En este sentido, creemos que se debe corregir, como bien han manifestado los diferentes portavoces, este hecho, y vamos a respaldar esta iniciativa, y en este caso, y esperamos que con la mayoría suficiente que no existe en el Congreso de los Diputados, pues se revierta, en este caso, este hecho, porque creemos que no es justo, y penaliza, en este caso, a quienes acuden a la Justicia para buscar, en definitiva, justicia, ¿no? Y por eso vamos a votar a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y también con brevedad, como los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Nuestra posición al respecto es una posición similar a la que se ha planteado, de respaldo de la iniciativa, si bien queríamos plantear que, como se ha puesto de manifiesto, esto ha sido objeto de debate en otros



Parlamentos autonómicos, con un resultado idéntico en cuanto al resultado de la proposición no de ley, la votación unánime. En el que sí nos gustaría, si es posible, plantear un cambio de terminología; no nos parece muy oportuno plantear en un debate parlamentario el término de “exigencia al Gobierno”, ¿no? Y plantear, en ese término, algo que creo que es más razonable, que es: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación”, no a exigir, y darle continuidad al contenido idéntico que plantea la propuesta de resolución. Si bien, también queremos manifestarlo, tenemos dudas de que sea... la retroactividad, en caso de plantearse, pueda llevarse a efecto.

En el apartado tres, de hecho, en otros Parlamentos -lo digo- no se ha tenido en cuenta ese hecho de la retroactividad, porque jurídicamente creo que es difícil de aplicar el efecto retroactivo. Pero bueno, en todo caso, no tenemos inconveniente que se recoja literalmente la propuesta de resolución que plantea el Grupo Socialista, modificando el término “exigir” por el término “dirigirse”. Y, como digo, tenemos nuestras dudas de que en el apartado tres, en el que se pone de manifiesto “Que dicho criterio se aplique con carácter inmediato a la tributación de las costas derivadas de las reclamaciones interpuestas por los afectados de las participaciones preferentes y deuda subordinada, revisándose de oficio los casos en los que dichas cantidades ya se hubieran tributado”; dudamos de esa posibilidad, si bien es cierto que entendemos que la aplicación tiene que ser genérica. Es verdad que se habla concretamente de los casos de las preferentes y de las subordinadas. Tenemos el ejemplo también de los afectados por las cláusulas suelo. O podemos tener también el ejemplo de los afectados en unos procedimientos que son ahora muy habituales, que se han puesto de manifiesto, por ejemplo, en el trámite de la iniciativa por parte del portavoz de Ciudadanos, que son las demandas a los ayuntamientos por el impuesto de plusvalías, que está siendo generalizada y que está llegando a unos niveles similares a lo que supuso... lo que está suponiendo las cláusulas suelo o lo que supuso en su momento el tema de las preferentes y las subordinadas.

Por lo tanto, estamos de acuerdo, porque además yo creo que lo fundamental es que, en base a una consulta vinculante, que ha derivado de este cambio de criterio por parte de la Agencia Tributaria, en el que se consideran como incrementos patrimoniales las costas, y devengan el impuesto de... de la renta de las personas físicas, no tiene para nada en cuenta las sentencias del Tribunal Supremo en el que la regulación de las costas judiciales se plantean como una indemnización por el hecho de tener que haber acudido a la vía judicial para compensar a la... para compensar al... en este caso, el hecho de que la contraparte no haya aceptado un acuerdo previamente, y siempre por eso se plantea normalmente la condena en costas por mala fe, mala praxis judicial o mala fe o mala fe procesal. Y, en ese sentido, hay sentencias del Tribunal Supremo desde el año treinta y cinco, el año cuarenta, en el que se plantea en ese término que se trata de resarcir, al beneficiario de dicho pronunciamiento, de los gastos que la contraparte, la condena a su pago, le ha causado al obligarla innecesariamente a acudir a un pleito.

Esa es la filosofía que plantea la condena en costas desde el punto de vista jurídico, y nos parece una interpretación excesiva y, desde luego, creo que poco afortunada la que se ha llevado a cabo; más aún cuando hay ejemplos concretos en el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en el que se plantean que las costas judiciales son deducibles, y hay dos ejemplos muy concretos: en el caso... es verdad que con un límite de 300 euros, en el caso de que haya un... unos



costes judiciales en el caso de los trabajadores ante las reclamaciones a los empresarios; y también hay gastos deducibles, en este sentido, de las costas judiciales –si no me falla la memoria– en los rendimientos de patrimonio inmobiliario, en el que se pueden deducir los contratos de arrendamientos efectuados y también la defensa en juicio del interés del patrimonio inmobiliario por parte del contribuyente.

Creo que esos ejemplos ponen de manifiesto que no tienen ningún sentido que para lo que la normativa genéricamente... generalmente, hasta el momento, ha podido considerar como gastos deducibles, ahora se pueda plantear como un incremento patrimonial, y por tanto apoyaremos la propuesta de resolución, si bien nos gustaría que se eliminase el término “exigir” por “dirigir”. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Álvarez Domínguez.

EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Muy bien, pues, como es de sentido común y tampoco seremos tan exigentes, vamos a aceptar la modificación que nos plantea el Grupo Parlamentario Popular. Agradecer también al resto de grupos el tono y, como digo, pues tampoco entrar mucho más en debate, puesto que, como hemos puesto todos de manifiesto, es algo de sentido común. Se trata de resarcir al final una situación gravosa, una situación irregular, que sí confronta, al menos, lo que opina la... el Poder Judicial con lo que es, en este caso, la Agencia Tributaria.

Decir que en el caso de la retroactividad tenemos –recientemente, además– lo planteado en las cláusulas suelo con un efecto retroactivo que, bueno, pues, como vemos, ha ido más allá del año dos mil trece, como sí planteaba en España el Tribunal Constitucional; y, bueno, pues decir... nada, agradecer a los grupos... –sí, he dicho Constitucional... Supremo– agradecer al resto de los grupos el tono. Y nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/001131

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Álvarez. ¿Podemos entender que queda aprobada por asentimiento?

Pasamos entonces al sexto punto del orden del día. Dará lectura del mismo la señora secretaria.

PNL/001146

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. Sexto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1146, presentada por los Procuradores don José Francisco Martín Martínez, don José Javier Izquierdo Roncero, don Luis Briones Martínez,**



doña Gloria María Acevedo Rodríguez, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en el Proyecto de Ley de Presupuestos un anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Socialista y proponente, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidenta. Intentaré ser muy rápido, dándoles la bienvenida a todos a un nuevo tiempo. Hasta ahora, en esta Comisión, y con carácter general, hablábamos de la opacidad de la Junta de Castilla y León; con lo que nos han hecho en relación a las sedes de las representaciones internacionales de la Junta de Castilla y León, ya podemos hablar en un nuevo término, que además les va a gustar, porque les va a sonar, y ahora a lo que estamos sometidos por parte de la Junta de Castilla y León es a la opacidad internacional, que tiene un nuevo ámbito ya. Porque, efectivamente, ya se ha internacionalizado esta opacidad; esta opacidad que ha venido aumentando paulatinamente, cada vez menos información, y además -y lo demostraremos en determinadas ocasiones- con informaciones ya... han llegado a darnos informaciones falsas, pero falsas de toda falsedad, como demostraremos.

¿Por qué? Pues porque el espíritu del Partido Popular es evitar, como sea y cada vez más, que se conozca la realidad, que los ciudadanos conozcamos la realidad, y seguir pretendiendo que los ciudadanos creen que este es el mundo maravilloso, el mundo de los diez en todo, diez en sanidad, diez en servicios sociales, diez en educación; este mundo de los diez que nos quieren... que nos quieren vender -comprándolo, por cierto, y hablaremos también de esas compras en su momento-.

Y en el ámbito concreto de lo que hablamos hoy, de la dependencia, ¿qué realidad es la que... la que no quieren que se conozca? Pues básicamente lo que dicen, lo que dice el Partido Popular, que la Junta gasta en dependencia. En su momento, en su momento, cuando se publicaba el anexo de la dependencia con el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad, se nos quería hacer comulgar -antes ha dicho también con ruedas de molino-, se nos quería hacer creer que era dependencia, por ejemplo, el Club de los 60 -era dependencia todo su programa de mayores- y que, por lo tanto, el Club de los 60 se computaba como dependencia. Se computaba como dependencia los gastos de personal y los gastos corrientes de gestión de... del subprograma de atención a la discapacidad, o se computaba como ayuda a dependientes las inversiones de esos programas de mayores, de personas con discapacidad, o de servicios sociales básicos e integración social. Todo eso era dependencia; y, evidentemente, no lo era.

A partir de ahí, prefirieron... como era mucho, se pasaron y prefirieron, simplemente, dejar de dar la información. ¿Para ocultar qué? Pues para ocultar la evolución de los medios dedicados de verdad a la dependencia. Y en este sentido, comparando el Presupuesto del año dos mil once con todos los Presupuestos



sucesivos, por ejemplo con el año dos mil quince, hay una disminución en el dos mil quince, respecto al dos mil once, de 58 millones de euros, el 10,5 %. Y si comparamos el Presupuesto del dos mil dieciséis con el del dos mil once –año ya de recuperación, según ustedes, de recuperación económica–, pues resulta que en el año dos mil dieciséis presupuestaron ustedes 37 millones menos para la dependencia, un 6,7 % menos que en el año dos mil once.

En total, un recorte acumulado en Presupuesto desde el año dos mil once al dos mil dieciséis de 282 millones de euros, de recorte acumulado en la dependencia, de dinero que hubiera llegado a los dependientes si ustedes hubieran mantenido, como mínimo, el Presupuesto del año dos mil once.

Pero lo más sangrante, dejando de hablar de Presupuestos, es lo realmente dedicado, lo que les ha llegado de verdad a los dependientes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y así, si el año dos mil once la liquidación de la dependencia fueron 593 millones, en el dos mil quince –el que acabamos de tener conocimiento por la cuenta general– fueron 482 millones, es decir, 111 millones menos que en el dos mil once; es decir, el 19 %. Y el recorte acumulado en esos cinco años, desde el dos mil once al dos mil quince, es ni más ni menos que 411 millones que han dejado de percibir directamente los dependientes en dicho período como consecuencia de las políticas de la Junta de Castilla y León. Esto es lo que no quieren que se sepa en relación a su dedicación a los dependientes de la Comunidad Autónoma.

Pero hay algo más que no quieren que se sepa; hay algo más que no quieren que se sepa, que es la financiación, la financiación de la dependencia en la Comunidad Autónoma. Y es curioso porque, hasta el cambio de Gobierno –me refiero al Gobierno central–, no había ningún problema, y todos los años se especificaba claramente en el anexo la financiación procedente del Gobierno, corporaciones locales y particulares. Hasta que llegó Rajoy, hasta que llegó Rajoy al Gobierno, y dejó de hacerse públicas esas cantidades. ¿Por qué? Pues porque las cantidades transferidas por Rajoy desde el año dos mil once al dos mil dieciséis suponen un recorte total de 73 millones de euros. ¿Por qué? Porque el Gobierno nunca ha cumplido la legalidad, nunca ha cofinanciado la dependencia al 50 %, llegando, como máximo, al 25 % en el año dos mil doce. Y porque la deuda de Rajoy a la dependencia de Castilla y León, acumulada en el período dos mil once–dos mil dieciséis, es de 814 millones de euros. Rajoy debe a los dependientes de la Comunidad Autónoma 814 millones de euros, que es lo que le correspondería aportar del 50 % de lo que se ha presupuestado en la Comunidad Autónoma para la dependencia.

Estas son las razones evidentes por las que desapareció, voló, el anexo de la dependencia del Proyecto de Presupuestos. Y ahora esperamos... esperamos que se vuelva a realizar si algún día ustedes vuelven a presentar Presupuestos, que yo lo dudo ya, en esta Comunidad Autónoma; pero, si algún día vuelven a presentar Presupuestos, no entenderíamos que, después de esta petición, no incorporaran un anexo específico de la dependencia, máxime cuando lo acaban de firmar; lo acaban de firmar en el acuerdo de las bases de lo que debe ser el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que se evaluará de forma diferenciada el efecto... el efecto de la aplicación de ley de dependencia. Cuando han firmado eso, entiendo sería un contrasentido absoluto que hoy votaran en contra de esta nueva incorporación del anexo de la dependencia si algún día... –que todavía lo... cada vez lo dudo más– si algún día vuelve a haber Presupuestos en Castilla y León. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor Martín. En turno de intervención, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. La verdad es que, cuando leí por primera vez la proposición no de ley, yo pensé que, bueno, que no iban a incorporar nada; total, la información ya estaba en los programas, en los subprogramas, en los subconceptos, y lo único que iban a hacer, en caso de que se aprobase, era coger las partidas correspondientes, encuadernarlas por separado y decir: ya tenemos un anexo en el que se habla de dependencia.

Es verdad que después ya lo leí un poco más detenidamente, y vi que, al menos, al menos, incorporaba algo que en este... en esta materia me parece muy importante, y es la relación entre gastos e ingresos, incorporando la información sobre los ingresos: los que proceden de la Administración general del Estado, para comprobar si, efectivamente, cumple sus obligaciones legales; los que procede de recursos propios de la Comunidad Autónoma; y lo que aportan los usuarios. Es verdad que, con respecto al tema de gastos, y por la experiencia que tenemos con la información que se nos ofrece sobre los estados de ejecución, van a interpretarlo de la forma más restrictiva y simple posible; es decir, que van a coger los datos que ya están en los subprogramas y los van a poner en un cuadernillo aparte, y ya tenemos el anexo correspondiente a la dependencia. Pero, desde luego, algo habremos ganado.

Y, bueno, pues nosotros nos planteamos que, efectivamente, en la medida en que, de cara a la financiación de la Comunidad Autónoma, la actual y la futura, la dependencia es un tema importante, y que está... digamos, tiene personalidad propia, también sería bueno que estuviese claro cuáles son nuestros costes y cuáles son nuestros ingresos desde ya; y más cuando no existen explicaciones que a mí me parezcan razonables de por qué desapareció a partir del dos mil once, excepto un deseo de que no fuesen tan visibles los recortes en esta materia. Por eso, la proposición no de ley va a contar con nuestro apoyo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno. Gracias, presidenta. Aunque a veces se intente esconder en el papel lo que se lleva a cabo en la práctica, pues, evidentemente, no se consigue. En este caso, yo creo que desde el Ejecutivo no se ha conseguido esconder los recortes que se han realizado en la dependencia, los haya llevado a cabo el señor Rajoy, los haya llevado a cabo quien fuera, ¿no?; en este caso, el señor Rajoy. Evidentemente, creo que esto es utilizar las instituciones desde un punto de vista partidario, y creo que no debería ser así, creo que estamos aquí para defender a la ciudadanía, para representar a la ciudadanía, y no, en este caso, para utilizar las instituciones al servicio, en este caso, de nuestro partido. Aunque creo que, bueno, el partido, en este caso, que sustenta el Gobierno regional tiene ejemplos significativos de cómo utiliza las instituciones.



Pero bueno, desde nuestro grupo político, después de conocer en este caso esta iniciativa, y el detalle y la profusión con lo que la ha... con lo que la ha explicado el hoy portavoz de Economía, en este caso, del Grupo Socialista, pues, evidentemente, vamos a apoyar esta proposición, porque queremos conocer, en este caso, cuál es la deuda que en este caso la Administración estatal tiene con Castilla y León en materia de dependencia. ¿Y por qué? Pues porque creemos que, evidentemente, que si hasta una determinada fecha se publicaba de manera desglosada, en este caso, estos importes, pues deben publicarse o siguiendo publicarse así.

En cuanto a los Presupuestos de Castilla y León, pues, efectivamente, nosotros no sabemos ya si va a haber más Presupuestos a lo largo de esta legislatura. Evidentemente, durante dos meses de prórroga presupuestaria se han consolidado recortes, se han conseguido, en este caso, que no haya oposiciones, y se ha conseguido, en este caso, laminar la capacidad de Castilla y León para remontar la crisis económica y cerrar la brecha social impuesta. Nosotros esperamos que el Proyecto de Presupuestos se presente cuanto antes, y, sobre todo, por que pueda servir, en este caso, para darle un cambio de rumbo a lo que han sido hasta ahora las políticas del Partido Popular.

Y nos gustaría, en este caso, y por eso vamos a apoyar la inclusión en el Proyecto de Presupuestos de Castilla y León del anexo específico que hasta el año dos mil once se llevaba a cabo por parte de la Junta de Castilla y León para que el sistema de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se incluyan, en este caso, los ingresos provenientes tanto de la Administración general del Estado, de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la aportación local de los usuarios y de las entidades locales.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta proposición del Partido Socialista, y esperamos en este caso que tenga con el consenso de la Cámara, para que la tan cacareada transparencia de la que hace gala el Partido Popular, en este caso, se lleve a cabo también en los Presupuestos, que es donde se enmarcan las... o se plasman las políticas fundamentales de todo un Ejecutivo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. En turno de intervención, tiene la palabra el señor Cruz García, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Y también con brevedad. Nuestra posición sobre esta proposición no de ley no va a variar de lo que ha sido la posición del Grupo Parlamentario Popular en el debate de una proposición no de ley similar, prácticamente de contenido idéntico, que se llevó a efecto en el seno de la Comisión de Familia, concretamente en la sesión celebrada el once de febrero de dos mil dieciséis, y que fue empatada en la Comisión, y que derivó a un nuevo debate en el Pleno celebrado el pasado veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, en el que se fijó la posición por parte de los grupos, y en el que el contenido de la proposición no de ley era prácticamente idéntico respecto a la que se trae en este momento a la Comisión.

Yo quiero manifestar el porqué; porque los argumentos están ahí; es muy fácil repasar el Diario de Sesiones y plantear que, efectivamente, la dependencia se ha



integrado dentro de lo que es el sistema de los servicios sociales de la Comunidad, y eso ha motivado un cambio de criterio que llevó a que a partir del año dos mil once no se haya incluido esa información que se demanda.

Pero quiero poner de manifiesto que creo que esta Comunidad ha sido ejemplo en materia de dependencia y lo sigue siendo. Es verdad que, en ese análisis que algunos siempre hacen de los recortes, lo que no dicen es cómo efectúan el análisis; porque, posiblemente, primero se pone de manifiesto aquí una cuestión que a mí me ha llamado la atención. Es decir, es que se computaba como gasto el gasto de personal. Pues claro que se computa como gasto de dependencia el gasto de personal; de todos los expedientes que se tramitan tienen un gasto de personal. ¿O acaso no computamos el gasto en la sanidad el Capítulo 1? Claro que es un gasto sanitario, claro que se computa el gasto de personal del personal que está destinado a las actuaciones en materia de dependencia o en materia de servicios sociales; ese es un gasto que dedica la Comunidad a un servicio público que, por cierto -recuerdo-, en el ámbito de nuestra Comunidad la dependencia siempre sale bien parada. A lo mejor en el cómputo del recorte computan algunos el 5 % de las retribuciones del año dos mil diez, y lo arrastran hasta el año dos mil dieciséis, y de ahí le salen esas cifras tan elevadas.

Por cierto, ese cómputo se lo voy a decir yo. ¿Sabes cuánto ha supuesto el 5 % del año dos mil diez al año dos mil diecisiete al personal de la Administración autonómica? 1.000 millones de euros. 1.000 millones. 1.000 millones ejercicio a ejercicio. Si computamos lo que se cobraba antes de mayo de dos mil diez y compararíamos el gasto de personal acumulado en esos ejercicios, eso supone 1.000 millones de euros. 1.000 millones. Por eso que, cuando hablan algunos, "600 aquí, cuatrocientos...". Claro, si lo computamos así, es muy fácil hacer las cifras que hacemos trampas... nos hacemos trampas en el solitario.

Y, por cierto, lo que creo que me ha parecido fundamental en el debate de esta sesión es que, por fin, se ha reconocido -con independencia de todo- es que ningún Gobierno... ningún Gobierno ha cubierto el gasto en la dependencia al 50 %; lo ha dicho el portavoz proponente. Dice textualmente: "Ningún Gobierno ha llegado nunca a la financiación del 50 % de la dependencia". Y dice acto seguido: "... el año máximo de la financiación fue en el dos mil doce con el 25 %". Lo ha dicho el proponente. Con lo que, si el año máximo fue el 25 %, ¿cuánto financiaba... [murmullos] ... ningún Gobierno, ningún Gobierno...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, por favor, no está usted en el uso de la palabra.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... repase el Diario de Sesiones. Y si, en todo caso, el máximo ha sido el 25 % en el año dos mil doce -el máximo-, ¿qué financiaba el Gobierno del señor Zapatero? Si el máximo ha sido el 25 % en el año dos mil doce, señor Martín, díganos cuánto financiaba de la dependencia el señor Zapatero. Porque, que yo recuerde, ya en el año dos mil doce había un Gobierno que no era del Partido Socialista. Entonces, si fue el año máximo, con el 25 %, ¿qué financiaba el Gobierno Zapatero de la dependencia?



Sería bueno, porque es que es verdad que cuando salió esta ley, que ha supuesto una mejora sustancial, algunos tenían la sensación de que “yo legislo, y que paguen otros”. Y es verdad que hemos llegado a un acuerdo en ese sentido. A ver si, de una vez, el modelo de financiación recoge la realidad de lo que supone la ley de dependencia para el conjunto de la Administración autonómica. Y se ha incorporado un acuerdo. Pero usted ha reconocido que el año máximo fue el dos mil doce con el 25 %; por lo tanto, ¿qué pagaba ese Gobierno socialista de la ley de dependencia en los ejercicios anteriores?

La posición en este grupo no va a variar, y creemos que está perfectamente definida, y lo que queremos plantear es una reflexión. Es verdad que hay muchos asuntos pendientes de debatirse y tramitarse en las sesiones, pero tampoco creo que sea tan necesario debatir una misma proposición no de ley tres veces en menos de seis meses en una Cámara. Lo digo porque cuando se ha debatido, se ha fijado la posición, no solo en la Comisión de Familia, sino también en el propio Pleno que ha sido objeto de empate, y volver a traer, además, a petición del grupo, otra vez esto aquí, me parece... yo creo que por un tema de economía procesal, porque las modificaciones de criterio difícilmente, cuando hay coherencia, se dan en la vida política. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. En primer lugar, una explicación de por qué hemos no vuelto a traer, sino traído, una propuesta de resolución muy parecida a la que se ha debatido con anterioridad, porque con... cuando se debatió anteriormente, cuando se debatió anteriormente fue en la situación siguiente: cuando tanto el señor Rajoy como el señor Montoro se habían negado... se habían negado, en todo caso, a hacer frente a una reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Ese es el momento en que se debatió en la Comisión de Familia la propuesta anterior.

¿Qué ha cambiado desde entonces? Dice usted que nada, y es muy probable, porque podemos estar viviendo en una mentira más del señor Rajoy, en una mentira más del Partido Popular, pero nosotros, en nuestra ingenuidad, habíamos pensado que había cambiado la posición, en el sentido de que estaban ustedes dispuestos... -como dijeron en la Conferencia de Presidentes, que es cuando vimos el cambio posible, que ahora usted niega; dice que no lo van a hacer- pero dijeron ustedes, a raíz de la Conferencia de Presidentes, que se abría un nuevo momento de... para debatir, y para aprobar incluso, a lo largo de este año -del dos mil diecisiete-, una posible reforma del sistema de financiación.

Entonces, decimos “bueno, estas personas han cambiado su criterio, y, si lo han cambiado además en Castilla y León, en base al acuerdo que se había firmado en el año dos mil dieciséis, en el que se iba a evaluar de forma diferenciada el efecto de la aplicación de la ley de dependencia, ahora sí habrán cambiado también el criterio”. Porque no tiene sentido decir esto por un lado y, por otro lado, no ser absolutamente claros cuando se presentan los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para decir “pues nos vamos a gastar en dependencia exactamente esto y con esta... con esta



financiación exacta". Pero, sin embargo, usted me dice que a esto sí, pero a presentarlo año tras año con el Presupuesto no. Pues yo creo que esto también va a ser mentira. Está clarísimo.

Y, desde luego, mire, están haciéndole el primer favor a la persona que se ha decidido que participe en el Comité de Expertos de Reforma del Sistema de Financiación; están haciéndole el primer favor, porque va a ir con este acuerdo, según el cual se valorará de forma diferenciada el efecto de la aplicación de la dependencia, y con su voto negativo a que se haga exactamente eso. Es el primer favor que han hecho a la posición común de Castilla y León. Sigán así, que nos va a salir el pan como unas tortas.

Luego, en relación a cuánto aportaba el Gobierno anterior, cuánto este, pues yo no lo dije; dije que en ningún año se había llegado al 50 % y... pero lo digo ahora: ningún Gobierno, efectivamente, desde la puesta en marcha de la ley de dependencia. Ahora, hubo porcentajes muy superiores a los de Rajoy, sobre todo cuando ha llegado en el año dos mil trece; porque le dije el del dos mil doce (el 25), pero es que en el dos mil trece llegó al 20 %. Hasta ahí llegan las mentiras del señor Rajoy.

Y luego me dice de cuánto se computa y qué es lo que se computa; que por eso, realmente, queremos el anexo; queremos el anexo para saber qué es lo que venden ustedes como ley de la dependencia. Y esa fue un debate... ese fue un debate que también se produjo en esta Cámara -creo que estaba usted también en esta Cámara entonces-, y se produjo precisamente con el consejero don César Antón -mire usted por dónde, después responsable del Imserso-, y él quería hacernos tragar con que ley de la dependencia era todo el subprograma de mayores. Y usted dígame... porque lo están haciendo, ustedes están diciendo: la Junta de Castilla y León dedica a los dependientes de la Comunidad Autónoma la partida completa del Club de los 60. Eso es lo que están haciendo.

Y eso es lo que discutíamos nosotros, y por eso queríamos, año a año, ver... No, no, dígame exactamente para usted qué va a los dependientes. Y usted me dice: no, no, es que el pago del personal que gestiona los expedientes también es dependencia. ¿Eso llega a los dependientes? Es dependencia, ¿pero llega a los dependientes? Ah, o sea, que hay diferencias entre lo que usted dice que es dependencia y lo que llega a los dependientes. No, a mí no me importa para nada lo que usted diga que es dependencia; me importa lo que llega a los dependientes.

Y la realidad es que, desde el año dos mil doce, a los dependientes de esta Comunidad Autónoma el señor Rajoy les pegó el hachazo, pero ustedes les pegaron el doble hachazo; y hay rebajas -y usted lo sabe- del 70, del 80 %, del 90 y hasta del 98 % de lo que se percibía anteriormente. Y a pesar de eso, y a pesar de eso, a pesar de aceptar el volumen que ustedes dicen total de dependencia, el resultado es que ese volumen que ustedes dicen -que no tiene nada que ver con lo que llega a los dependientes-, pero, a pesar de eso, el volumen total que ustedes dicen que dedican a la dependencia ha sido en cinco años, en los últimos cinco años, cuatro... ha tenido un recorte de 411 millones de euros. Y, a pesar de eso, Rajoy -el Gobierno de Rajoy, ¿eh?, no el anterior, que también podíamos hablarlo-, el Gobierno de Rajoy, desde el dos mil once hasta el dos mil dieciséis, debe a esta Comunidad Autónoma, debe a esta Comunidad Autónoma 814 millones de euros de financiación de lo que ustedes dicen que es la dependencia.



Son ustedes. Son ustedes los que dicen que en el año dos mil dieciséis, por ejemplo, iban a dedicar 513 millones a la dependencia. Eso es mentira, porque en mayores son 188 millones, de los cuales, si vamos quitando lo que no es dependencia... pero bueno, si ustedes dicen que en el año dos mil dieciséis serían 513 millones de euros, como la partida finalista –que hay que ver luego la que llega de verdad– de transferencia del señor Rajoy es de 120 millones –es decir, el 23 %–, pues nos debe, solo del año dos mil dieciséis, 136 millones.

Esa es la realidad. Y esa es la realidad digan lo que digan hoy los gerentes –por cierto, gerentes de servicios sociales; a fin de cuentas, pagados por las Administraciones a las que evalúan–. Digan lo que digan ellos hoy, la realidad es lo que dicen los dependientes –que no les llegan estas cantidades en absoluto–, y, desde luego, lo que dicen las cantidades, aunque tengamos que... –que es el fondo del asunto– tengamos que esforzarnos un poco más –le juro que en mi caso no llega a cinco minutos– para sacar todas las cifras; y no nos hace falta el anexo, pero sí que hay muchos ciudadanos que les encantaría ver este anexo para saber cuánto dicen ustedes que gastan en dependencia año al año... año a año y quién lo financia.

En todo caso, una incongruencia más, y le están haciendo un favor ya a nuestro... a nuestro negociador del nuevo sistema de financiación votando hoy en contra de lo que él va a tener que defender mañana en la reunión de expertos. Sigán siendo tan coherentes como siempre. Muchas gracias.

Votación PNL/001146

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. Procedemos a la votación de esta proposición no de ley una vez concluido el debate. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Diecisiete votos emitidos. Ocho a favor. Nueve en contra. Queda rechazada la propuesta que acaba de ser debatida.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].